



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 05 de Septiembre de 2008.-

Expte . N° 8.720/07

Res. D. N° 326/08

VISTO:

La Nota N° 56/08 de Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta y la Res D N° 021/08 de la Facultad de Ciencias Exactas; y ,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución y frente a posibles irregularidades observadas se resolvió “*disponer la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito de la Dirección Administrativa Económica de esta Unidad Académica*”;

Que la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, por nota mencionada *ut supra*, solicita al Director de Asesoría Jurídica “*peticione en carácter de urgente despacho, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas amplíe el plazo para la instrucción del presente sumario, debido a la complejidad del mismo, por un plazo de noventa días contados a partir de la notificación de la resolución que se dicte, de conformidad al artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto n° 467/99; la que deberá ser notificada a la suscripta, al Ing. Ramos y al siguiente personal de apoyo administrativo: Normas Lasci, Jorge Alberto Bustamante, Oscar Lezcano, Dolores Delgado de Núñez, y Nicolás Vistas, debiendo remitirse a esta Dirección constancia de tales notificaciones.*”

Que Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja “*otorgar tal ampliación debiendo dictarse la resolución correspondiente*”.

Que este Decanato entiende que la complejidad y volumen del material objeto de análisis ameritan otorgar la ampliación solicitada;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

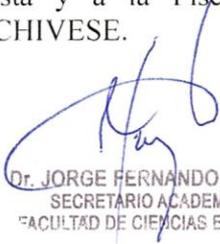
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXATAS

RESUELVE

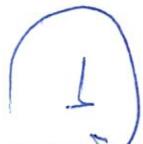
Artículo 1°: Disponer la ampliación del plazo para la instrucción del sumario dispuesto por Res D N°021/08, por un plazo de noventa días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad al artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto N° 467/99.

Artículo 2°: Comuníquese en forma fehaciente la presente resolución al Ing. Juan Francisco Ramos, a la Sra. Norma Lasci, al Sr. Jorge Alberto Bustamante, al Sr Oscar Lescano, a la Sra. Dolores Delgado de Núñez, al Sr. Nicolás Vistas, a la Sra. Rectora, al Sr. Director de Asuntos Jurídicos, a la Directora de Sumarios Abogada Raquel de la Cuesta y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Cumplido ARCHIVESE.

NB


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS